



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.004/12

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«**Artículo 2.-** Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de este tributo, la concesión definitiva de uso de sepulturas y nichos del cementerio municipal.

**Artículo 7.-** Cuota tributaria:

Concesión definitiva de uso de nicho: 700,00 euros»

Contra el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del citado R.D. Leg. 2/2004, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Villanueva del Campillo, 5 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.